

# REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA PARA

## PROGRAMAS DE PREGRADO

*Vicerrectoría Académica*

*Guatemala, 11 de enero del 2020*

## OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

**Comprobar que el estudiante haya alcanzado los objetivos propuestos en las actividades de aprendizaje de su respectivo plan de estudios.**

# DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

## El Catedrático

1. Debe ofrecer una variedad de modalidades de evaluación utilizando diferentes instrumentos y devolverlos al estudiante con la debida retroalimentación.
2. El valor específico de cada tipo de evaluación y las fechas en que se realizarán, deben estar determinadas en el programa de la materia, el cual deberá ser entregado al inicio del ciclo académico.
3. Llevará un registro actualizado de las evaluaciones en el sistema. Para ello utilizará el reporte: **Informe del Avance Académico del Estudiante**, en Portal URL.

## PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN

- La zona tiene un valor de **70 puntos** y la evaluación final de **30 puntos**.
- Ninguna evaluación puede valer más de 20 puntos, excepto la evaluación final que tiene un valor de 30 puntos.
- Para someterse a evaluación final debe contar con al menos un **75 %** de asistencia.

## AL FINALIZAR EL CURSO

1. Hay dos tipos de evaluaciones:  
FINAL (Primera Convocatoria)  
DE REPOSICIÓN (Segunda Convocatoria)
2. En las Actas de Evaluación Final o de Reposición, Reportará lo acumulado (zona o zona más evaluación final) a todos los estudiantes que aparecen en el acta.
3. La Nota Mínima de Aprobación es de **65 PUNTOS**  
Se graba nota a quienes acumularon 35 ó más puntos.  
No se graba nota a los que no se examinaron, aunque tengan zona de 35 ó más puntos de zona, ni incluso si aprobaron con zona, ya que debieron realizar el examen final y haber obtenido al menos 1 punto para tener derecho a la nota final.

# ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA

## El Estudiante

- Debe asistir a todas las evaluaciones. En casos de ausencia el profesor validará la excusa.
- Si la evaluación es de al menos un 10% de la nota y el catedrático niega otra oportunidad, el alumno puede acudir al Director de Carrera para realizar la gestión ante el catedrático.

# RETIRO DEL CURSO

El retiro del curso lo hace el alumno con base a su zona para que no se les tome la materia como cursada y sólo como asignada, pero dicho retiro depende de la zona, misma que debe mantener actualizada el catedrático. Existen dos tipos de retiros de cursos, Ambos pueden realizarse por autogestión en Portal URL:

## 1. Retiro en Modificación

- Se realiza 1 semana después de iniciar clases.
- Genera el cargo de 1 cuota de estudio.

## 2. Retiro Académico

- Se realiza en la penúltima semana de clases.
- Genera el cargo de todas las cuotas de estudio.

## OTROS

• El Reglamento de Evaluación Académico (REA) hace referencia también a otro tipo de evaluaciones:

- Admisión
- Especial
- Suficiencia
- Evaluaciones de Graduación

• **Nota:** El Reglamento puede consultarse en el Portal privado de catedráticos.



**Correo electrónico:**

**egiordani@url.edu.gt**

**Exts. 2853 – 2221**

**Oficina J-400**

**Director, Dirección de  
Administración y Actualización  
Docente**